



International Centre™
FOR MISSING & EXPLOITED CHILDREN

Puntualizaciones sobre el uso de terminología enfocada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes

28 de marzo, 2023



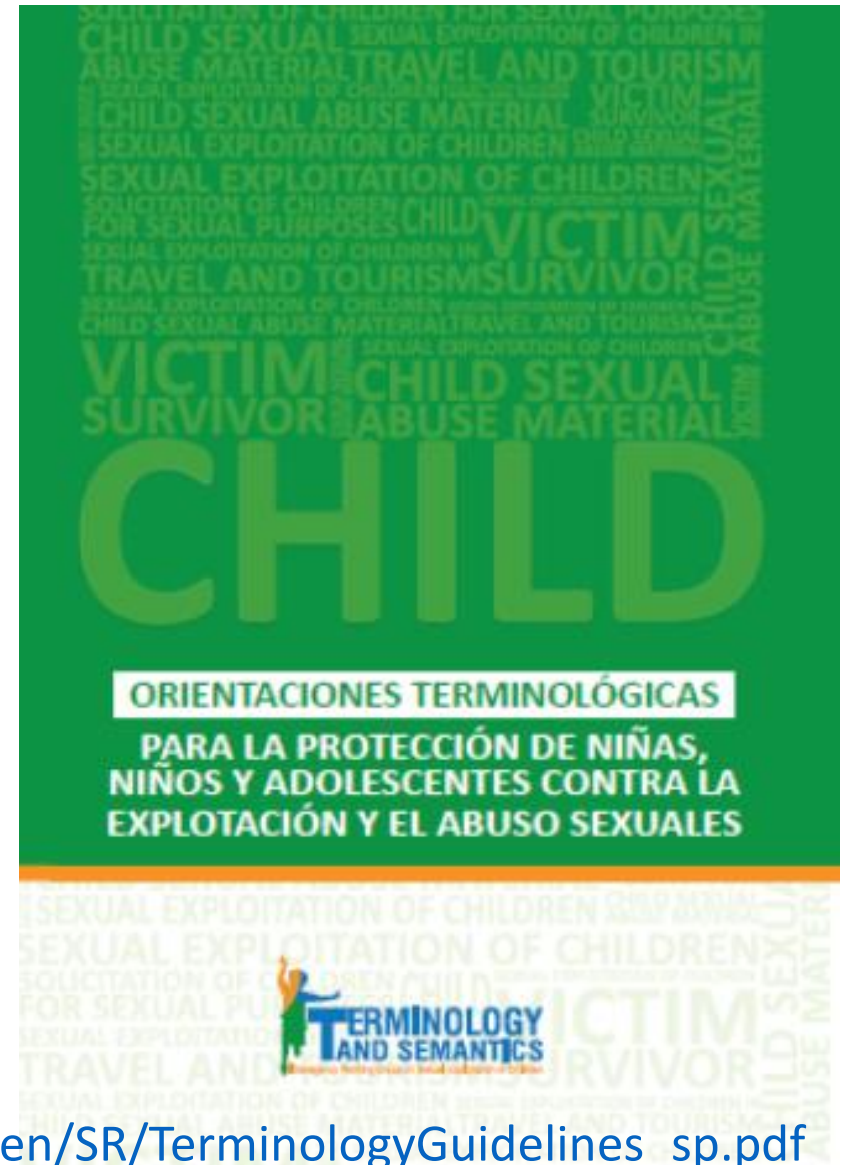
Terminología



Las palabras son importantes porque afectan la forma en que conceptualizamos problemas, priorizamos asuntos y forjamos respuestas.

Directrices sobre terminología

Conocidas como Directrices de Luxemburgo. Ofrecen orientación sobre cómo utilizar los términos complejos usados habitualmente para tratar la explotación y el abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes.



https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Children/SR/TerminologyGuidelines_sp.pdf

¿En qué se sustenta la comunidad mundial para promover el cambio?

- El término tiene una **definición jurídica** en los tratados o normas internacionales referidas al AESNNA
 - No tiene una definición jurídica pero **se utiliza con frecuencia** en torno a los delitos de AESNNA
 - El término se utiliza para hacer **referencia a actos** que su principal objetivo es promover, incitar, permitir o participar en el AESNNA
 - El termino **genera mal entendidos** entre los diferentes actores en relación a los derechos de los NNA y su derecho a la protección contra el abuso y explotación sexual o en el derecho internacional
 - El término **confirma, anima, propaga o incita** estereotipos, actitudes sociales, creencias culturales o normas perjudiciales o que menoscaban el derecho de los niños a la protección contra el abuso y la explotación sexual.
-

Enfoque en principios y derechos de los NNA

- Existe un **fuero de protección especial para los NNA que genera un obligatoriedad para el Estado** desde el ISN para suplir vacíos, fortalecer normas en materia penal cuando se refiere a delitos contra NNA.
- **Reemplazar por términos alternativos**, considerados menos perjudiciales o estigmatizantes para la niña, el niño y el adolescente.
- Mayor precisión conceptual en la terminología garantiza políticas y leyes más fuertes y coherentes para la protección de los NNA.
- *Preocupación:* si los cambios en los términos existentes, especialmente los legales ya establecidos, puedan causar confusión e incluso, llegar a obstaculizar la prevención efectiva y erradicación de AESNNA. Ante ello, **es necesario que el cambio se produzca de una manera conjunta y concertada por los actores involucrados en la protección de niñas, niños y adolescentes.** *Al hacerlo se contribuye a una protección más efectiva de los NNA* contra todas las formas de explotación y abuso sexual.

→ *La igualdad referida a los derechos humanos sobre la universalidad, se refiere a la **igualdad en dignidad**, no en igualdad de la responsabilidad que corresponde a un NNA o a un adulto.*

¿Qué es el material de abuso sexual infantil - MASI?

Con el término “**Material de abuso sexual infantil**”, se debe sustituir el termino “**pornografía infantil**” que asocia el delito con la niñez como responsable o partícipe del mismo.

- ❑ **Pornografía** es un término que se usa principalmente para **adultos que participan en actos sexuales consensuados** los que se distribuyen muchas veces de forma legal al público para su satisfacción sexual.
- ❑ El uso del término **pornografía infantil puede de forma involuntaria o voluntaria, contribuir a disminuir la gravedad, normalizar, o incluso legitimar lo que en realidad es abuso sexual** de niñas, niños y adolescentes.

- **Pornografía** - actividad aceptada para adultos
- **Edad** – los niños, niña y adolescentes no tiene edad para dar consentimiento
- **Responsabilidad** – es del adulto que elabora, usa, distribuye, comparte, comercializa, almacena..
- **Erotismo** - actividad de adultos, en el caso de los niños son imágenes sexualizadas
- El uso del calificativo “**autogenerado**” no significa que sean responsables por el uso explotador o abusivo y/o la distribución de dichas imágenes

La “pornografía infantil” involucra a niñas, niños o adolescentes que **no pueden y no darían su consentimiento** a los actos sexuales a los que están siendo sometidos “**son víctimas de delitos sexuales**”

¿Qué es el material de abuso sexual infantil - MASI?

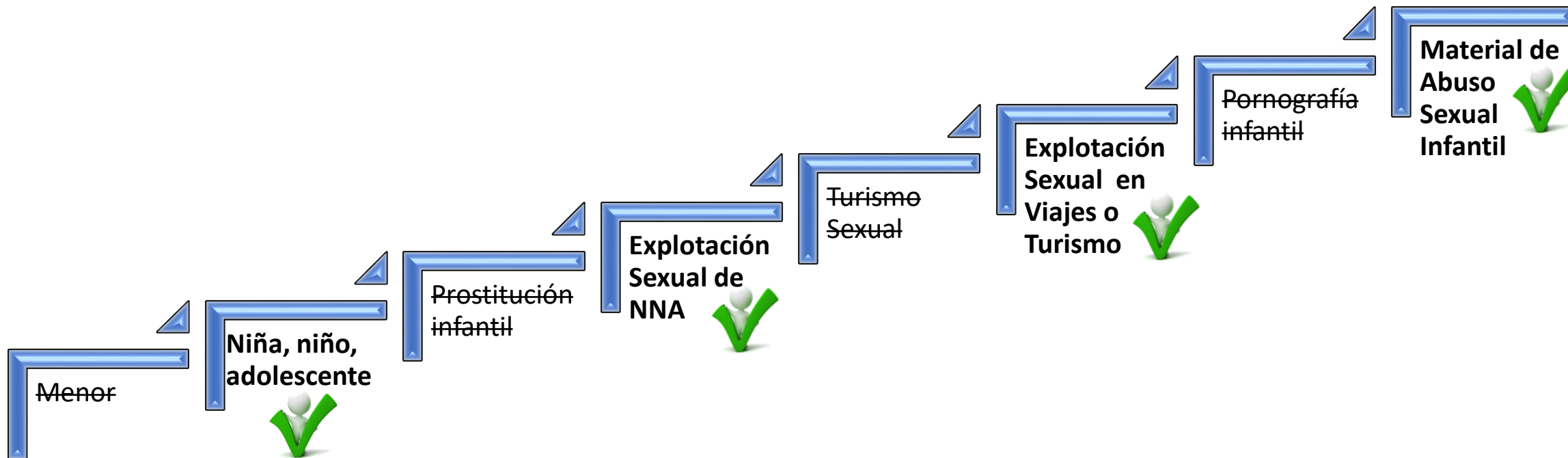
MASI, es todo material de representación visual, gráfica o textual, incluidos dibujos animados o videojuegos, que, de manera real o simulada, explícita o sugerida involucra a niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales.

- La representación sexualizada de una niña, un niño y un adolescente es una forma de abuso sexual.
- **Es un delito grave.**

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, define en su artículo 2 al *material de abuso sexual infantil (pornografía infantil)* como: “(...) **toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales**”

El MASI que llega al ciberespacio es irrecuperable y pueden continuar circulando para siempre, lo que produce que el niño, niña o adolescente sea victimizado cada vez que las imágenes son vistas.

Evolución de la Terminología vinculada a delitos de abuso y explotación sexual contra los niños, niñas y adolescentes



MASI en línea

TODOS ACTOS DE NATURALEZA SEXUAL COMETIDOS CONTRA UNA NIÑA, UN NIÑO O ADOLESCENTE QUE TIENE, EN ALGÚN MOMENTO UNA CONEXIÓN CON EL ENTORNO EN LÍNEA



- **Incluye cualquier uso de las TIC** a través del cual se produce o provoca el abuso o la explotación sexual de una niña, un niño o un adolescente que da como resultado materiales que documentan este tipo de abuso o explotación sexual, incluyendo la producción, compra, venta, posesión o transmisión.

Esta noción puede incluir, pero no se limitarse a:

- el abuso o la explotación sexual que se lleva a cabo mientras la víctima está en línea como **tentando/manipulando/amenazando a un niño a realizar actos sexuales frente a una cámara web,**
- **la identificación y/o proposiciones a potenciales víctimas menores de edad en línea con vistas a su abuso o explotación sexual,** independientemente de si los actos que siguen se producen en línea o fuera de esta,
- **la distribución, difusión, importación, exportación, oferta, venta, posesión o consulta de material de abuso sexual** de niñas, niños y adolescentes en línea, incluso si el abuso sexual que se representa en el material tuvo lugar fuera de línea.

MASI fuera de línea

TODA REPRESENTACIÓN DE **MASI** POR CUALQUIER MEDIO



Refleja el **amplio espectro de material de abuso disponibles en diversos medios** que representan a niñas, niños y adolescentes de una forma que tiene por objeto excitar o gratificar sexualmente al usuario.

Esto incluye, aunque no se limita únicamente a ello, **materiales visuales tales como fotografías, películas, dibujos y animaciones, representaciones de audio, espectáculos en vivo, materiales escritos impresos, así como objetos físicos tales como esculturas, juguetes o adornos.**

Mitos y realidades sobre el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes



Las únicas que sufren de abuso y la explotación sexual son las niñas.



El clima influye en el despertar sexual de las niñas, niños y adolescentes.



La pobreza es la causa del abuso y la explotación sexual.



Las niñas y niños explotados sexualmente ganan mucho dinero.



Los niños y niñas son explotados sexualmente porque les gusta y eligieron este trabajo.



El abuso y la explotación sexual de los niños no son problemas generalizados.



Es normal ver a los niños, niñas y adolescentes en lugares turísticos ofreciendo servicios sexuales porque es cultural.



La explotación sexual de NNA es un fenómeno reciente, iniciado en gran medida por los “turistas del sexo”.



Los explotadores sexuales son todos pedófilos y extraños.



El abuso sexual ocurre en lugares raros como en callejones oscuros, en vehículos.



Los agresores son siempre hombres



La mayoría de víctimas son las adolescentes.

Mitos sobre el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes



Los agresores son siempre adultos.



La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes sólo ocurre en determinadas culturas.



Un adolescente que ha alcanzado la edad legal de consentimiento sexual, está habilitada para consentir su propia explotación.



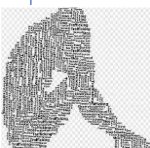
El abuso sexual siempre incluye contacto físico.



El abuso sexual casi siempre es reportado a las autoridades apropiadas.



El abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes no sucede en mi comunidad.



Los sobrevivientes se convierten en abusadores.



El abuso sexual va a suceder y yo no puedo hacer nada para evitarlo.



Publicar fotos de mis bebés desnudos, mientras los baño o en un paseo, es “pornografía infantil”.



Con los bebés no se produce material de abuso y explotación sexual infantil.



Solo quienes aparecen en imágenes de MASI pueden denunciar a sus abusadores ante las autoridades.



No vale la pena denunciar casos de MASI pues nunca pasa nada.

Muchas gracias!



Rosa Corea
Gerente Nacional de Programas de Honduras



rcorea@icmec.org



@icmec_official